

INFORME DE COMISARIO.

Suscal a, 28 de marzo del 2018.

Señores.

SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CHURUCUCHO
S.A CODECACHUSA.

Presentes

En calidad de Comisario de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
CHURUCUCHO S.A CODECACHUSA: presento el informe por el ejercicio económico
correspondiente al año 2016.

**1.1.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE
PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.**

Según mi opinión durante el año 2017 y luego de una serie de recomendaciones
hechas por el contador de la compañía, los administradores de la empresa han
cumplido con lo dispuesto en la ley de compañías y se han puesto al día con las
obligaciones tributarias y municipales.

1.2.- COMENTARIOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

Si se han realizado procedimientos de control interno sobre operaciones
financieras revisando los ingresos y egresos, así como los estados de cuenta de los
bancos y arqueos de caja y no han arrojado ninguna novedad pero se debe
recomendar se paguen a tiempo las obligaciones tributarias y evitar multas e
intereses que perjudiquen la liquidez de la empresa.

1.3.- OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Ha si mismo e procedido a revisar los Estados de Situación Financiera y el Estado
de Resultados Integral y los correspondientes documentos de soporte que
sustentan la información del ejercicio del año 2017 y al cual se refiere mi informe y
en consecuencia debo manifestar que se dispone de la información contable de
acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las
disposiciones tributarias, además de la de los organismos de control, para luego
evitar inconvenientes.

1.4.- INFORMACIÓN DE ANEXOS Y OTROS. (CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES)

En lo referente a los estados de Pérdidas y Ganancias debo indicar que este refleja la realidad de la empresa pues informan de todos los ingresos y de todos los gastos y dando lugar a la utilidad informada.

Debo indicar que no he recibido por escrito ninguna queja ni denuncia sobre la actitud y desempeño de los administradores por lo que no ameritado acción alguna en contra de ellos.

Por todo lo anotado anteriormente, y salvo mejor criterio, permito recomendar a la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CHURUCUCHO S.A CODECACHUSA: la aprobación de los Estados de Situación Financiera del 2017 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, así como sus anexos y flujos de Efectivo y Estados de Cambio Patrimonial.

Atentamente,



COMISARIO